

RCG/IDB/

**APRUEBA NORMATIVAS QUE
INDICA**

DECRETO N° 22

Santiago, 20 de diciembre de 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere lo dispuesto en el literal I) del N°3 del artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Mayor.

CONSIDERANDO:

1°. Que la Dirección de Especialidades Médicas de la Facultad de Ciencias, aprobó el Reglamento de Medicina Física y Rehabilitación.

2°. Que la Dirección de Especialidades Médicas de la Facultad de Ciencias, aprobó Reglamento del Programa de Siquiatría Adulto.

3°. Que la Dirección de Especialidades Médicas de la Facultad de Ciencias, aprobó Reglamento del Programa de Medicina del Deporte y Actividad Física.

4° Que la Dirección de Postgrados de la Facultad de Ciencias ha aprobado la normativa referida en los considerandos 1°, 2° y 3° anteriores.

5°. Que la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Planificación han aprobado la normativa referida en los considerandos 1°, 2° y 3° anteriores.

6° Que las normativas antes referidas se ajustan a la Reglamentación de Especialidades Médicas de la Universidad Mayor contenida en el Decreto N° 25 dictado con fecha 21 de diciembre de 2017;

7° Que las normativas antes referidas se ajustan a la Reglamentación General de la Universidad Mayor.

DECRETO:

1º. Apruébense las siguientes normativas:

“Reglamento de Medicina Física y Rehabilitación”

“Reglamento del Programa de Siquiatría Adulto”

“Reglamento del Programa de Medicina del Deporte y Actividad Física”

2º. Adjúntese al presente una copia de cada una de las normativas aprobadas.



3º Cúmplase lo resuelto en el presente Decreto Universitario, a contar de esta misma fecha.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Rubén Covarrubias G., Rector – Inger Dahl B., Secretaria General.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Le saluda atentamente,



INGER DAHL BRAVO
Secretario General

Distribución:

- Vicerrector Académico.
- Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad y Planificación.
- Decano de la Facultad de Ciencias.
- Archivo Secretaría General



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

1. Selección:

Cada Residente es seleccionado a través de concurso abierto según criterios objetivos de la Dirección de Postítulo y Postgrado y de Especialidades Médicas de la Universidad Mayor (publicados en la página Web) en su concurso anual.

- Médico Cirujano, titulado en Universidades chilenas acreditadas, con Escuela de Medicina acreditada o en Universidades extranjeras con su título validado por Ministerio de Relaciones Exteriores o Ministerio de Educación de la República de Chile; en este caso el postulante debe ser chileno o ser extranjero residente indefinido en Chile y autorizado legalmente para ejercer la Medicina en Chile.
- Máximo 10 años de título médico al 31 de marzo del año de inicio de la carrera.
- Los médicos deben haber rendido y aprobado el EUNACOM (Examen Único Nacional de Conocimientos Médicos).
- El postulante que participa en concursos ministeriales en los cuales la Universidad Mayor haya comprometido cupos, deberá atestiguar su participación en el concurso respectivo. Esta situación de compromiso mutuo entre MINSAL-Servicio de Salud y médico postulante a Especialidad Médica otorga puntaje de selección, de modo que deberán venir los datos completos.
- El postulante deberá rendir examen de salud mental dirimente en la Universidad Mayor (costo del postulante) en algunas especialidades: Anestesiología y Reanimación, Medicina Física y Rehabilitación y Psiquiatría.
- Todos los postulantes deberán acudir a una entrevista estructurada ante Comité, formado al menos por la Directora de Especialidades Médicas y el profesor encargado de la especialidad a la que postula o sus representantes y otro docente y/o testigo.
- Documentación requerida (presentada en carpeta): ficha de postulación a especialidades médicas Universidad Mayor y documentos de respaldo.

Especialidades derivadas: idéntico proceso con la exigencia adicional del título de especialista en la especialidad primaria correspondiente, igualmente validado en Chile.

Especialidades no insertas en la Intendencia de Prestadores: idéntico proceso con la exigencia de participar en el concurso en la Universidad Mayor, sin pasar por concursos ministeriales, a partir de octubre del año anterior a la fecha de la carrera.

Proceso de Evaluación

Responsabilidad del profesor encargado y del alumno:

1. Durante cada pasantía de cada año de los estudios, los alumnos serán evaluados con exámenes prácticos y teóricos diseñados por los profesores y se llevará un registro de los resultados y de la aprobación de cada etapa. Los profesores dirimirán dificultades de aprobación, que el alumno conocerá en forma



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

personal y confidencial y a las cuales podrá apelar con argumentación escrita y verbal breve y documentada ante el profesor encargado del Programa y ante el Comité Asesor de la Dirección de Postítulos y Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor, el cual será la última instancia de decisión.

2. Nota de presentación a Examen Final de Año: Ésta resultará del promedio matemático de las calificaciones de cada pasantía. Será requisito para obtener esta nota, haber aprobado con 5 de promedio cada pasantía y la etapa del Trabajo de Investigación al cual está incorporado el alumno. Puntajes adicionales (otorgados por el profesor encargado) para la nota final de presentación:
Asistencia a Cursos y Congresos.

Presentación y publicación de trabajos originales.

Confección de material docente o de extensión.

Participación en actividades culturales, solidarias u otras.

Finalmente, el profesor encargado firmará la nota de presentación a examen final de año. Si ésta fuere inferior a cinco el alumno tendrá la oportunidad de repetir el período reprobado por una sola vez y dar examen si logra la nota de presentación igual o superior a cinco. No habrá una tercera oportunidad.

3. Apelaciones: El alumno podrá apelar con argumentación escrita y verbal breve y documentada ante el profesor encargado del Programa y ante el Comité Asesor de la Dirección de Postítulos y Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor, el cual será la última instancia de apelación y se reservará el derecho de confidencialidad de los motivos de la decisión final.

4. Examen final de año: Tendrá como requisito una nota de presentación a examen final del año igual o superior a cinco.

El examen final del año consistirá en 30 minutos de presentación del trabajo del año (actividad de investigación o programa de trabajo en curso), que es evaluación integradora y respuesta al menos a dos preguntas teóricas a nivel del año de avance, que son evaluación cognitiva global. La metodología de este examen podrá ser modificada por acuerdo previo entre los profesores y la dirección y comunicarse a los estudiantes oportunamente. La Comisión de examen estará formada por la directora de Postítulos y Postgrados (o a quién delegue) y al menos dos profesores de la especialidad respectiva. Los exámenes se fijarán en el Hospital donde trabajan o en la Facultad de Medicina según acuerdo de la Comisión de Examen, con fecha acordada entre los profesores y la Directora, ubicada entre el 2 y el 31 de enero en primera oportunidad y entre el 1 y el 23 de marzo de cada año en segunda oportunidad, para tener listo el proceso de evaluación y el decreto respectivo oportunamente para los plazos de matrículas (plazo final 30 de marzo de cada año). inicio de año 1 de abril. las fechas podrán modificarse por acuerdo entre la dirección y el profesor encargado, para mejor resolver situaciones concretas.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

Nota Final De Año: 70% nota de presentación a examen y 30% nota de examen final de año. Nota final de año inferior a cinco reprueba y puede repetir el período por una sola vez y dar examen si obtiene nota de presentación a examen igual o superior a cinco.

5. Fechas De Exámenes finales de año: primera oportunidad mes de enero y segunda oportunidad mes de marzo de cada año.

Aspectos administrativos:

1. Registro de Asistencia:

De acuerdo a la organización de cada pasantía y de los equipos de turnos.

2. Vacaciones:

El alumno hará uso de vacaciones, 1 mes calendario anual, el cual deberá coordinarse con las actividades asistenciales de las Unidades correspondientes al período solicitado.

3. Licencias Médicas: Éstas deberán ser presentadas en las primeras 48 horas de producida la ausencia. Aquéllos que son funcionarios en comisión de servicios, deben entregar la licencia a su empleador y entregar copia en la dirección de postítulo y postgrado.

Un ausentismo justificado superior al 15% del período destinado a la pasantía respectiva, obligará a recuperar dicha ausencia.

Licencias Médicas por maternidad de la alumna mujer y/o por paternidad del alumno hombre:

La alumna mujer deberá avisar con anticipación su posible permiso pre y postnatal al profesor encargado del Programa para facilitar la re-distribución de personas a los profesores y el alumno hombre hará lo propio con su licencia por paternidad si supiera con antelación el momento del nacimiento de su hijo. Es responsabilidad del alumno que las licencias médicas deberán ser presentadas en las primeras 48 horas de producida la ausencia en ambos casos, a la autoridad pertinente, con copia a la dirección universitaria.

La alumna mujer embarazada deberá informar al profesor encargado cualquier alteración del curso normal de su embarazo que su médico tratante considere que pueda requerir alguna reestructuración de su trabajo diario y/o turnos, documentando esa situación con el certificado médico.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

Los responsables del Programa de Especialización (profesor encargado y Directora de Postgrado) harán todo lo posible por velar por el cuidado básico de sus condiciones laborales durante el curso de su embarazo. Sin embargo, las ausencias justificadas mayores al 15% de cada etapa deberán ser recuperadas posteriormente para poder acceder a los exámenes y aprobar las etapas conducentes al Título de Especialista. Se acordará con la Vicerrectoría Académica los mecanismos de pago de colegiatura durante los períodos de permisos pre y postnatales, para lo cual es necesario que la alumna comunique anticipadamente las fechas, salvo fuerza mayor.

4. Permisos: A contar del mes N° 7 de Residencia se podrá solicitar un máximo de seis días hábiles semestrales. Estos días podrán destinarse a Cursos, Congresos o actividades privadas justificables (legales, salud de familiar directo, cambio de domicilio, etc.). Es útil recordar aquí que la asistencia a cursos y Congresos entregan puntajes adicionales para la nota final de presentación a examen final de año.

5. Causales de suspensión del Programa de Especialización:

- i. Inasistencia injustificada a un período de tiempo igual o superior a 5% de cualquier actividad del Programa de Especialización.
- ii. Inasistencia justificada a un período de tiempo igual o superior a 15% de cualquier actividad del Programa de Especialización.
- iii. Asumimos que es posible reprobar y repetir por una sola vez una pasantía. La repetición se efectuará en la rotación más próxima posible según cupo y disposición del profesor encargado o su delegado. Una segunda reprobación en la misma u otra pasantía obliga a suspender el Programa.
- iv. Cualquier actitud que por su gravedad, recurrencia o falta de oportuno enmiendo, sea considerada por la autoridad docente asignada, como causal.

Proceso de obtención del título de especialista:

1. El alumno deberá dar y aprobar con nota cinco o superior el examen final del programa de especialización.
2. Nota de Título: 70% nota de presentación a examen final de Programa y 30% nota de examen final de Programa.

Examen final del Programa de Especialización: Se efectuará al haber concluido la totalidad del Programa (2-4 años) y haber obtenido una nota igual o superior a 5 en todas las actividades evaluables y los exámenes de final de año de los años anteriores.

Tendrá como requisito una nota de presentación a examen final del Programa igual o superior a cinco. La nota de presentación al examen final de Programa será calculada mediante el promedio de las notas de final de año de los últimos años y la nota de presentación a examen final del último año recién



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

cursado. Se rendirá ante una Comisión formada por al menos dos profesores de la especialidad (uno de ellos el profesor encargado del Programa de la Universidad Mayor), la Directora de Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor, el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor o quien él (ella) (ellos) deleguen. El examen consistirá en 30 minutos de presentación del trabajo de sus años de estudio en el Programa de Especialización (actividad de investigación y/o programa de trabajo) y al menos treinta minutos para dar respuesta a preguntas teóricas del nivel de Especialista en la disciplina y acerca de la presentación de su trabajo; el examen no deberá extenderse más de 90 minutos. Este examen será abierto y podrá ser presenciado por los médicos y colaboradores, alumnos y miembros de la comunidad universitaria que deseen asistir. La metodología de este examen podrá ser modificada por acuerdo previo entre los profesores y la dirección y comunicarse a los estudiantes oportunamente.

Nota De Título: 70% nota de presentación a examen final del Programa y 30% nota de examen final de año. Nota de presentación a examen final del Programa inferior a cinco reprueba y puede repetir el período en conflicto (último año del Programa) por una sola vez y dar examen si obtiene nota de presentación a examen igual o superior a cinco. NOTA DE TÍTULO inferior a cinco reprueba y se certifican los años de estudios aprobados, pero no obtiene el título de Especialista otorgado por la Universidad Mayor.

Apelaciones: El alumno podrá apelar con argumentación escrita y verbal breve y documentada ante el profesor encargado del Programa y ante el Comité Asesor de la Dirección de Postítulos y Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor, el cual será la última instancia de apelación y se reservará el derecho de confidencialidad de los motivos de la decisión final.

Fechas De Exámenes finales de Programa: primera oportunidad mes de enero de cada año y segunda oportunidad mes de marzo de cada año.

La Dirección de Postítulos y Postgrados de la Facultad de Medicina remitirá los documentos oficiales de aprobación del Título con la Nota de Título a la autoridad central de la Universidad Mayor, para el otorgamiento del Título de Especialista de la Universidad Mayor. Se emitirá el certificado de título y el Diploma correspondiente.

Evaluación al proceso docente: Cada 12 meses (mes de agosto de cada año o según acuerdo) se efectuará una jornada de evaluación de los Residentes hacia el proceso docente la que constará de dos partes:

Encuesta escrita anónima
Mesa redonda de análisis.

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN SIQUIATRÍA ADULTO

1. Selección:

Cada Residente es seleccionado a través de concurso abierto según criterios objetivos de la Dirección de Postítulo y Postgrado y de Especialidades Médicas de la Universidad Mayor (publicados en la página Web) en su concurso anual.

- Médico Cirujano, titulado en Universidades chilenas acreditadas, con Escuela de Medicina acreditada o en Universidades extranjeras con su título validado por Ministerio de Relaciones Exteriores o Ministerio de Educación de la República de Chile; en este caso el postulante debe ser chileno o ser extranjero residente indefinido en Chile y autorizado legalmente para ejercer la Medicina en Chile.
- Máximo 10 años de título médico al 31 de marzo del año de inicio de la carrera.
- Los médicos deben haber rendido y aprobado el EUNACOM (Examen Único Nacional de Conocimientos Médicos).
- El postulante que participa en concursos ministeriales en los cuales la Universidad Mayor haya comprometido cupos, deberá atestiguar su participación en el concurso respectivo. Esta situación de compromiso mutuo entre MINSAL-Servicio de Salud y médico postulante a Especialidad Médica otorga puntaje de selección, de modo que deberán venir los datos completos.
- El postulante deberá rendir examen de salud mental dirimente en la Universidad Mayor (costo del postulante) en algunas especialidades: Anestesiología y Reanimación, Medicina Física y Rehabilitación y Psiquiatría.
- Todos los postulantes deberán acudir a una entrevista estructurada ante Comité, formado al menos por la Directora de Especialidades Médicas y el profesor encargado de la especialidad a la que postula o sus representantes y otro docente y/o testigo.
- Documentación requerida (presentada en carpeta): ficha de postulación a especialidades médicas Universidad Mayor y documentos de respaldo.

Especialidades derivadas: idéntico proceso con la exigencia adicional del título de especialista en la especialidad primaria correspondiente, igualmente validado en Chile.

Especialidades no insertas en la Intendencia de Prestadores: idéntico proceso con la exigencia de participar en el concurso en la Universidad Mayor, sin pasar por concursos ministeriales, a partir de octubre del año anterior a la fecha de la carrera.

La Psiquiatría es una de las especialidades básicas de la medicina dado su carácter troncal y su interrelación con el resto de las especialidades. Los fenómenos psíquicos y la conducta, intervienen en la etiología y sintomatología de las afecciones somáticas y destacan como circunstancias a considerar en la profilaxis, evolución, terapéutica y rehabilitación de cualquier enfermo. Recíprocamente, el



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

desarrollo de la neurociencia y otras ramas de la fisiología y la medicina, ha contribuido a mejorar nuestro conocimiento del substrato neurofisiológico y neuroquímico de la conducta humana y sus alteraciones.

Pero si bien las ciencias biológicas hacen importantes contribuciones para entender y aclarar la vida mental y sus trastornos, las disciplinas psicosociales han posibilitado una mejor comprensión del paciente mental y están ayudando a dilucidar las complejas interacciones del individuo enfermo con su contexto social. La Psiquiatría entonces, ocupa un lugar de encrucijada entre las ciencias biológicas y humanas, integrando hechos y perspectivas, científicas y doctrinarias, diversas. Al entender el trastorno psiquiátrico como lugar de encuentro de lo biológico, lo psicológico y lo sociocultural, queda implicada una visión integral del enfermar humano, que obliga también al estudio, consideración y manejo de los aspectos psicológicos en la patología orgánica. Por esto es que resulta imprescindible la ayuda psicológica y psiquiátrica a los pacientes de otras especialidades, y el apoyo y asesoramiento, en este terreno, al propio personal sanitario que los cuida.

En este marco general, este programa pretende formar Médicos Especialistas en Psiquiatría de Adultos, con altos estándares de desempeño clínico y plenamente capacitados para desempeñarse como psiquiatras clínicos en cualquier escenario asistencial, y como competentes líderes de Equipos de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria, o en otras posiciones dentro de la Red Territorial de Servicios de Salud Mental que prescribe el Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría del Ministerio de Salud de Chile.

Proceso de Evaluación

Responsabilidad del profesor encargado y del alumno:

Durante cada pasantía de cada año de los estudios, los alumnos serán evaluados con exámenes prácticos y teóricos diseñados por los profesores y se llevará un registro de los resultados y de la aprobación de cada etapa. Los profesores dirimirán dificultades de aprobación, que el alumno conocerá en forma personal y confidencial y a las cuales podrá apelar con argumentación escrita y verbal breve y documentada ante el profesor encargado del Programa y ante el Comité Asesor de la Dirección de Postítulos y Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor, el cual será la última instancia de decisión.

6. Nota de presentación a Examen Final de Año: Ésta resultará del promedio matemático de las calificaciones de cada pasantía. Será requisito para obtener esta nota, haber aprobado con 5 de promedio cada pasantía y la etapa del Trabajo de Investigación al cual está incorporado el alumno. Puntajes adicionales (otorgados por el profesor encargado) para la nota final de presentación:

- Asistencia a Cursos y Congresos.
- Presentación y publicación de trabajos originales.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

- Confección de material docente o de extensión.
- Participación en actividades culturales, solidarias u otras.

Finalmente, el profesor encargado firmará la nota de presentación a examen final de año. Si ésta fuere inferior a cinco el alumno tendrá la oportunidad de repetir el período reprobado por una sola vez y dar examen si logra la nota de presentación igual o superior a cinco. No habrá una tercera oportunidad.

7. Apelaciones: El alumno podrá apelar con argumentación escrita y verbal breve y documentada ante el profesor encargado del Programa y ante el Comité Asesor de la Dirección de Postítulos y Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor, el cual será la última instancia de apelación y se reservará el derecho de confidencialidad de los motivos de la decisión final.

8. Examen final de año: Tendrá como requisito una nota de presentación a examen final de año igual o superior a cinco.

El examen final de año consistirá en 30 minutos de presentación del trabajo del año (actividad de investigación o programa de trabajo en curso), que es evaluación integradora y respuesta al menos a dos preguntas teóricas a nivel del año de avance, que son evaluación cognitiva global. La metodología de este examen podrá ser modificada por acuerdo previo entre los profesores y la dirección y comunicarse a los estudiantes oportunamente. La Comisión de examen estará formada por la directora de Postítulos y Postgrados (o a quién delegue) y al menos dos profesores de la especialidad respectiva. Los exámenes se fijarán en el Hospital donde trabajan o en la Facultad de Medicina según acuerdo de la Comisión de Examen, con fecha acordada entre los profesores y la Directora, ubicada entre diciembre y enero en primera oportunidad y en marzo de cada año en segunda oportunidad, para tener listo el proceso de evaluación y el decreto respectivo oportunamente para los plazos de matrículas (plazo final 30 de marzo de cada año). inicio de año 1 de abril. las fechas podrán modificarse por acuerdo entre la dirección y el profesor encargado, para mejor resolver situaciones concretas.

Nota Final De Año: 70% nota de presentación a examen y 30% nota de examen final de año. Nota final de año inferior a cinco reprueba y puede repetir el período por una sola vez y dar examen si obtiene nota de presentación a examen igual o superior a cinco.

9. Fechas De Exámenes finales de año: primera oportunidad mes de enero y segunda oportunidad mes de marzo de cada año.

Aspectos administrativos:

1. Registro de Asistencia: de acuerdo a la organización de cada pasantía y de los equipos de turnos. Debe dar cuenta mensual de 100% asistencia para informar al servicio de salud auspiciador, que lo exige.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

2. Vacaciones: El alumno hará uso de vacaciones, 1 mes calendario anual, el cual deberá coordinarse con las actividades asistenciales de las Unidades correspondientes al período solicitado.
3. Licencias Médicas: Éstas deberán ser presentadas en las primeras 48 horas de producida la ausencia. Deben entregar la licencia a su empleador y entregar copia en la dirección de postítulo y postgrado.
4. Ausentismo justificado: Superior al 15% del período destinado a la pasantía respectiva, obligará a recuperar dicha ausencia.

Licencias Médicas por maternidad de la alumna mujer y/o por paternidad del alumno hombre:

La alumna mujer deberá avisar con anticipación su posible permiso pre y postnatal al profesor encargado del Programa para facilitar la re-distribución de personas a los profesores y el alumno hombre hará lo propio con su licencia por paternidad si supiera con antelación el momento del nacimiento de su hijo. Es responsabilidad del alumno que las licencias médicas deberán ser presentadas en las primeras 48 horas de producida la ausencia en ambos casos, a la autoridad pertinente, con copia a la dirección universitaria.

La alumna mujer embarazada deberá informar al profesor encargado cualquier alteración del curso normal de su embarazo que su médico tratante considere que pueda requerir alguna reestructuración de su trabajo diario y/o turnos, documentando esa situación con el certificado médico.

Los responsables del Programa de Especialización (profesor encargado y Directora de Postgrado) harán todo lo posible por velar por el cuidado básico de sus condiciones laborales durante el curso de su embarazo. Sin embargo, las ausencias justificadas mayores al 15% de cada etapa deberán ser recuperadas posteriormente para poder acceder a los exámenes y aprobar las etapas conducentes al Título de Especialista. Se acordará con la Vicerrectoría Académica los mecanismos de pago de colegiatura durante los períodos de permisos pre y postnatales, para lo cual es necesario que la alumna comunique anticipadamente las fechas, salvo fuerza mayor.

5. Permisos: A contar del mes N° 7 de Residencia se podrá solicitar un máximo de seis días hábiles semestrales. Estos días podrán destinarse a Cursos, Congresos o actividades privadas justificables (legales, salud de familiar directo, cambio de domicilio, etc.). Es útil recordar aquí que la asistencia a cursos y Congresos entregan puntajes adicionales para la nota final de presentación a examen final de año.

6. Causales de suspensión del Programa de Especialización:

a) Inasistencia injustificada a un período de tiempo igual o superior a 5% de cualquier actividad del Programa de Especialización.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

- b) Inasistencia justificada a un período de tiempo igual o superior a 15% de cualquier actividad del Programa de Especialización.
- c) Asumimos que es posible reprobado y repetir por una sola vez una pasantía. La repetición se efectuará en la rotación más próxima posible según cupo y disposición del profesor encargado o su delegado. Una segunda reprobación en la misma u otra pasantía obliga a suspender el Programa.
- d) Cualquier actitud que por su gravedad, recurrencia o falta de oportuno enmiendo, sea considerada por la autoridad docente asignada, como causal.

Proceso de obtención del título de especialista:

1. El alumno deberá dar y aprobar con nota cinco o superior el examen final del Programa de Especialización.
2. Nota de Título: 70% nota de presentación a examen final de Programa y 30 % nota de examen final de Programa.

Examen final del Programa de Especialización: Se efectuará al haber concluido la totalidad del Programa (2-4 años) y haber obtenido una nota igual o superior a 5 en todas las actividades evaluables y los exámenes de final de año de los años anteriores.

Examen final del Programa de Especialización: Tendrá como requisito una nota de presentación a examen final del Programa igual o superior a cinco. La nota de presentación al examen final de Programa será calculada mediante el promedio de las notas de final de año de los últimos años y la nota de presentación a examen final del último año recién cursado. Se rendirá ante una Comisión formada por al menos dos profesores de la especialidad (uno de ellos el profesor encargado del Programa de la Universidad Mayor), la Directora de Especialidades Médicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Mayor, o quien ella delegue. El examen consistirá en 30 minutos de presentación del trabajo de sus años de estudio en el Programa de Especialización (actividad de investigación y/o programa de trabajo) y al menos treinta minutos para dar respuesta a preguntas teóricas del nivel de Especialista en la disciplina y acerca de la presentación de su trabajo; el examen no deberá extenderse más de 90 minutos. Este examen será abierto y podrá ser presenciado por los médicos y colaboradores, alumnos y miembros de la comunidad universitaria que deseen asistir. La metodología de este examen podrá ser modificada por acuerdo previo entre los profesores y la dirección y comunicarse a los estudiantes oportunamente.

<p><u>Nota de Título:</u> 70% nota de presentación a examen final del Programa y 30% nota de examen final de año. Nota de presentación a examen final del Programa inferior a cinco reprueba y puede repetir el período en conflicto (último año del Programa) por una sola vez y dar examen si obtiene nota de presentación a examen igual o superior a cinco. NOTA DE EXAMEN FINAL DE CARRERA inferior a cinco reprueba, tiene una segunda oportunidad de examen y si fracasa, deberá repetir todo el último año y volver a dar exámenes. No hay segunda repetición de año.</p>
--



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

Apelaciones: El alumno podrá apelar con argumentación escrita y verbal breve y documentada ante el profesor encargado del Programa y ante el Comité Asesor de la Dirección de Postítulos y Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor, el cual será la última instancia de apelación y se reservará el derecho de confidencialidad de los motivos de la decisión final.

Fechas de Exámenes finales de Programa: primera oportunidad mes de diciembre y enero de cada año y segunda oportunidad mes de marzo de cada año.

La Dirección de Postítulos y Postgrados de la Facultad de Medicina remitirá los documentos oficiales de aprobación del Título con la Nota de Título a la autoridad central de la Universidad Mayor, para el otorgamiento del Título de Especialista de la Universidad Mayor. Se emitirá el certificado de título y el Diploma correspondiente.

Evaluación al proceso docente: Cada 12 meses (mes de agosto de cada año o según acuerdo) se efectuará una jornada de evaluación de los Residentes hacia el proceso docente la que constará de dos partes:

Encuesta escrita anónima

Mesa redonda de análisis.

REGLAMENTO PROGRAMA DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

1. Selección:

Cada Residente es seleccionado a través de concurso abierto según criterios objetivos de la Dirección de Postítulo y Postgrado y de Especialidades Médicas de la Universidad Mayor (publicados en la página Web) en su concurso anual.

- Médico Cirujano, titulado en Universidades chilenas acreditadas, con Escuela de Medicina acreditada o en Universidades extranjeras con su título validado por Ministerio de Relaciones Exteriores o Ministerio de Educación de la República de Chile; en este caso el postulante debe ser chileno o ser extranjero residente indefinido en Chile y autorizado legalmente para ejercer la Medicina en Chile.
- Máximo 10 años de título médico al 31 de marzo del año de inicio de la carrera.
- Los médicos deben haber rendido y aprobado el EUNACOM (Examen Único Nacional de Conocimientos Médicos).
- El postulante que participa en concursos ministeriales en los cuales la Universidad Mayor haya comprometido cupos, deberá atestiguar su participación en el concurso respectivo. Esta situación de compromiso mutuo entre MINSAL-Servicio de Salud y médico postulante a Especialidad Médica otorga puntaje de selección, de modo que deberán venir los datos completos.
- El postulante deberá rendir examen de salud mental dirimente en la Universidad Mayor (costo del postulante) en algunas especialidades: Anestesiología y Reanimación, Medicina Física y Rehabilitación y Psiquiatría.
- Todos los postulantes deberán acudir a una entrevista estructurada ante Comité, formado al menos por la Directora de Especialidades Médicas y el profesor encargado de la especialidad a la que postula o sus representantes y otro docente y/o testigo.
- Documentación requerida (presentada en carpeta): ficha de postulación a especialidades médicas Universidad Mayor y documentos de respaldo.

Especialidades derivadas: idéntico proceso con la exigencia adicional del título de especialista en la especialidad primaria correspondiente, igualmente validado en Chile.

Especialidades no insertas en la Intendencia de Prestadores: idéntico proceso con la exigencia de participar en el concurso en la Universidad Mayor, sin pasar por concursos ministeriales, a partir de octubre del año anterior a la fecha de la carrera.

2. Asistencia:

La asistencia a actividades docentes-asistenciales es obligatoria y toda inasistencia deberá ser justificada y recuperada en coordinación con el docente responsable de la rotación.

Para los módulos del Plan Común de la Universidad Mayor se requiere un 75% de asistencia.

3. Dedicación exclusiva:

El programa de Residentes en Medicina del Deporte y la Actividad Física de la Universidad Mayor exige como prerrequisito a la postulación la dedicación exclusiva durante todo el periodo de formación.

La jornada asistencial se extiende desde las 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Existen jornadas de trabajo en horario inhábil durante atención a deportistas y de eventos deportivos realizados fuera de los horarios estipulados y en días de final de semana.

4. Actividades Académicas:

a. Rotaciones

Los Residentes deben cumplir con el calendario de rotaciones entregado al comienzo de cada año académico y deben participar en todas las actividades académicas organizadas por cada uno de los campos clínicos. Los residentes deben seguir las reglas de asistencia, documentación, requisitos y horarios definidas en cada campo clínico o deportivo.

b. Reuniones

Los residentes deben participar en todas las reuniones mensuales con el director del programa que se realizan de marzo a enero una vez al mes en horario y fecha previamente acordados. En esta reunión deberán presentar resumen de actividades, evaluaciones, listas de presencia y revisión de portafolios así como la presentación de temas científicos relacionados a la especialidad dando prioridad a posicionamientos, recomendaciones o consensos. Todos los Residentes deben leer y estudiar los temas que se presentan.

c. Eventos Académicos y Deportivos

- La asistencia a eventos académicos y científicos (jornadas, cursos, seminarios, simposios, congresos) relacionados con la especialidad debe ser autorizada por el coordinador de la rotación y el director del programa, siempre cuando no perjudique la realización habitual de la rotación que esté cumpliendo el residente.
- Serán prioridad de asistencia aquellos residentes que presenten trabajos científicos.
- La asistencia como médico del staff o delegación a eventos deportivos nacionales e internacionales debe ser autorizada por el coordinador de la actividad y el director del programa.
- Durante el programa se espera que los Residentes postulen a:
 - Certificación Internacional de Antropometría ISAK-1
 - Curso Digital de la WADA "Sport Physician's Tool Kit"
 - Certificación Internacional del "Exercise is Medicine" del *American College of Sports Medicine*.

5. Aprobación y Reprobación de Rotaciones y Exámenes:



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

- a. La nota mínima de aprobación de cada rotación de subespecialidad y de los exámenes anuales corresponde a un 5,0 (con escala de 1 a 7).
- b. En caso de reprobación de alguna rotación, se deberá repetir y de aprobar se calificará con la nota mínima de aprobación (5,0). La reprobación en dos oportunidades una misma rotación o de dos rotaciones distintas es causal de eliminación según reglamento de postgrado.

6. Requisitos de Titulación:

- a. Cumplimiento y aprobación de todo el programa que incluye el ciclo básico de inducción, las rotaciones, y el plan común de especialidades médicas de la Universidad Mayor. Deberá cumplir con el 100% de la asistencia a todas las actividades clínicas y teóricas propias de la especialidad. En caso de inasistencia involuntaria por enfermedad o embarazo, debe recuperarse en su totalidad el tiempo de ausencia al programa de beca.
- b. La aprobación de los exámenes anuales será un requisito indispensable.
- c. Haber preparado artículo original de investigación para publicación en revista científica.

Características del examen anual:

1. El examen anual se realizará por medio de evaluación oral frente a una comisión, constituida por docentes representantes de las distintas subespecialidades evaluadas y representante del Departamento de Especialidades Médicas de la Universidad Mayor.
2. En primer año las rotaciones a evaluar serán: fisiología, nutrición, biomecánica y control biomédico del entrenamiento o las desarrolladas efectivamente en el periodo, ya que son modulares.
3. En segundo año las rotaciones a evaluar serán: traumatología, kinesiología y actividad física y salud pública o las desarrolladas efectivamente en el periodo, ya que son modulares.

Características del examen final:

1. El examen final se realizará por medio de evaluación oral frente a una comisión, constituida por docentes representantes de campos clínicos.
2. Deberá realizar presentación oral del trabajo de investigación original desarrollado en los 3 años de la especialidad. Además, será interrogado de temas atingentes de la especialidad por los docentes que integran la comisión.

Criterios de evaluación aplicados:

1. Rúbrica de evaluación clínica conceptual de residentes.
2. Evaluación docente de módulos y pasantías por residente de la Universidad Mayor.
3. Examen oral ante comisión.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

Para realizar alguna pasantía en el extranjero, durante el periodo de formación, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar cursando el 3 año de residencia.
2. Ser autorizado por el director del programa y el coordinador del lugar donde se realizará su estadía de perfeccionamiento.
3. Tener autorización de la Universidad Mayor.
4. Ser autofinanciado.
5. Realizarlo durante su periodo electivo.